

## La Farmacia en Suecia

ELOY L. MANDRILE

El ejercicio de la profesión farmacéutica adopta en los distintos países modalidades características, exigiéndose para ello el cumplimiento de requisitos específicos que emanan de las organizaciones e instituciones responsables de su control. Naturalmente que los principios esenciales que signan el quehacer profesional y que definen la identidad del Farmacéutico están sólidamente asentados y son casi universales, pero el conocimiento de las particularidades de ese quehacer proporciona —además de un modelo de comparación— la posibilidad de evaluar otros comportamientos frente a la misma problemática y en consecuencia la alternativa de enriquecer nuestra propia realidad nacional a ese respecto. Con este criterio trataremos de brindar un somero panorama de la Farmacia en Suecia.

Suecia ocupa el cuarto lugar de Europa en cuanto a extensión territorial (450.000 km<sup>2</sup>), con una población cercana a los 8.300.000 habitantes, en su mayoría establecidos en la mitad sur del país. El régimen de gobierno vigente es el de una monarquía constitucional con forma parlamentaria, donde el rey (actualmente Carlos Gustavo XVI) cumple sólo funciones protocolares como jefe de estado.

El Parlamento se compone de una sola cámara, cuyos miembros son elegi-

dos directamente por períodos de tres años y mediante un sistema de representación proporcional; rige el sufragio universal y tiene derecho a voto toda persona mayor de 18 años. El Partido Social Demócrata se mantuvo en el poder desde 1932 hasta 1976, pero los comicios de ese año le dieron el triunfo a un bloque constituido por centristas, liberales y conservadores, formando un gobierno de coalición.

Los Ministerios son instituciones técnicas pequeñas, ocupadas principalmente en redactar proyectos de leyes para someterlos a la consideración del Parlamento. La aplicación propiamente dicha de la ley está a cargo de unas 80 dependencias administrativas centrales y de 24 administraciones provinciales.

En cada provincia hay una diputación elegida en comicios generales que tiene facultades para recaudar un impuesto sobre la renta y ese organismo es el principal responsable del funcionamiento de los servicios médicos, farmacéuticos y sanitarios en su jurisdicción.

En una apretada cronología mencionaremos los principales hitos que marcan la evolución de la profesión farmacéutica en Suecia. En 1924 se estableció la obligatoriedad del retiro del ejercicio activo del farmacéutico al cumplir los setenta años, hecho que determinó una renovación, permitiendo que la